



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

**COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑA
RUTAMBATRANS CIA. LTDA**

CUANTIA: U.S.D. 10,00

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día **MARTES NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, ante mi Doctor Edison Guerrero Zúñiga, Notario Segundo, Encargado de este cantón, conforme consta de la Acción de Personal Número DP18-1001-2013, de fecha veinte y tres de Septiembre del dos mil trece.

COMPARECEN: Los señores: **CHICAIZA BOMBON HUGO MARCELO**, mayor de edad, estado civil casado, por sus propios derecho, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal.

Dr. Edison R. Guerrero Zúñiga
NOTARIO SEGUNDO (E)



Direc.: Sucre 0923 y Quito • Telfs.: 2822903 • 0984 727096
e-mail: dr_guerreronotariosegundo@hotmail.com
AMBATO-ECUADOR

AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	ACTO
2014	18	01	02	P



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS
RUTAMBATRANS CIA. LTDA**

CUANTIA: U.S.D. 10,00

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día **MARTES NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí Doctor Edison Guerrero Zúñiga, Notario Segundo Encargado de este cantón, conforme consta de la Acción de Personal Número DP18-1001-2013, de fecha veinte y tres de Septiembre del dos mil trece;

COMPARECEN: Los señores: **CHICAIZA BOMBON HUGO MARCELO**, mayor de edad, estado civil casado, por sus propios derecho, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal conforme se justifica, con la razón que consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, portador de la cédula de ciudadanía número 180286456-9, de ocupación Conductor; **MORETA CHANGO HECTOR ANIBAL**, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180420761-9, de ocupación Comerciante, de nacionalidades ecuatorianas, y encontrándose presentes dicen que elevan a escritura pública todo el contenido de la minuta que me presentan, que se inserta y cuyo tenor literal es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la compañía de responsabilidad limitada denominada **TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor **HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON**, de estado civil casado, por sus propios derechos en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal, conforme se justifica con la razón que consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, y a quien en adelante y para efectos de este

Edison Guerrero Zúñiga
 NOTARIO SEGUNDO (E)
 AMBATO, ECUADOR



contrato se le denominará como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, el señor MORETA CHANGO HECTOR ANIBAL, de estado casado, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le podrá denominar como "EL CESIONARIO". Los suscriptores de este instrumento son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA., se constituyó, con un capital de seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, Doctor Edison R. Guerrero Zúñiga, el treinta de mayo del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el cuatro de junio del año dos mil catorce. **DOS.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida el dieciséis de agosto del año dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON para que ceda 1 (una) participación de la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía de la referencia, cesión que la realizara a favor de MORETA CHANGO HECTOR ANIBAL, en los términos que se indicarán más adelante. Se incorpora como documento habilitante el acta de la mencionada Junta General Universal de Socios. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON cede y transfiere a perpetuidad, el dominio de 1 (una) participación; de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA., cesión que la efectúa a favor del señor MORETA CHANGO HECTOR ANIBAL. El Cedente manifiesta que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales y sin reservarse nada para sí. El Cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones de El Cedente. **CUARTA.- ACEPTACION y CUANTIA.-** El Cesionario señor MORETA CHANGO HECTOR ANIBAL, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de 1 (una) participaciones de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA., realizada en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses. La cuantía de esta escritura equivale a DIFZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.10,00). **QUINTA.-** Una vez que este instrumento estuviere perfeccionado procederán al registro de esta cesión en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, y a la emisión de los nuevos Certificados de Aportación a favor del actual socio por tales participaciones. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demanden la presente escritura y demás organizaciones necesarias para su pleno perfeccionamiento será de cuenta del comprador.- Usted, señor Notario encargado, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.-

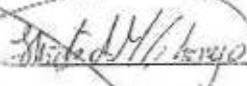
Dr. Edison Guerrero Zúñiga
NOTARIO SEGUNDO (E)
AMBATO - ECUADOR

D) Abogada Nancy Bonilla Salazar, Matricula número ochocientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Tungurahua. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifican los otorgantes. Yo el Notario (F) para extender el presente instrumento cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que les fue por mí esta escritura en alta voz e íntegramente a los otorgantes; aquellos comparecientes lo aprueban, se ratifican y suscriben conmigo el Notario Encargado.- Habiéndose verificado todo en unidad de acto. De todo lo cual Doy Fe.



C.C. 190286456-9

HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBÓN

C.C. 18042061-9

HECTOR ANIBAL MORETA CHANGO



f) EL NOTARIO (E) DR. EDISON GUERRERO ZÚÑIGA.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.




Dr. Edison Guerrero Zuñiga
NOTARIO SEGUNDO (E)
AMBATO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 11615

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7924
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	44
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1802864569	CHICAIZA BOMBON HUGO MARCELO	Ambato	CEDENTE	Casado
1804207619	MORETA CHANGO HECTOR ANIBAL	Ambato	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. EDISON GUERRERO
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANSCIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	10,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Registro de Datos Públicos
Mercantil
Ambato

Registro Mercantil de Ambato



FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO



CIUDADANIA 180286456-9

CHICAIZA BOMBON HUGO MARCELO
 TUNGURAHUA/AMBATO/IZAMBA
 21 NOVIEMBRE 1976
 002 0188 00290 H
 TUNGURAHUA/AMBATO
 IZAMBA 1976




EQUATORIANA***** V1383V82X2

CASADO ELORIO M LASCANO LOPEZ
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 MANUEL MESTAS CHICAIZA CH
 MARIA FANNY BOMBON JAQUE
 AMBATO 30/06/2010
 30/06/2022

2872171




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECTORAL SECCION 11511 FEB 2011

005 - 0103 1802864569
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉXIA

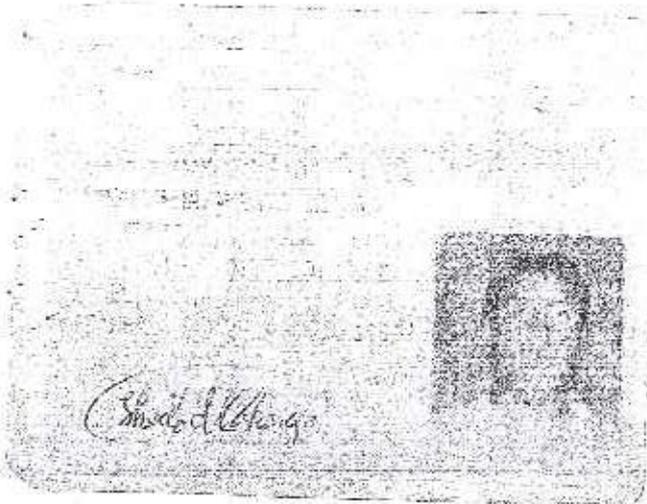
CHICAIZA BOMBON HUGO MARCELO

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	IZAMBA	0
AMBATO	PARROQUIA	0
CANTÓN		ZONA

[Signature]

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA

7024
MOTERIA SEJUNCA
MILTON GARCIA
MAYAGUEZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

014
014 - 0286
NÚMERO DE CERTIFICADO
1004207619
CÓDIGO
MOREYA CHANGO HECTOR ANIBAL

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	IZAMBA	
AMRATO		0
CANTÓN	HAKROQUIA	ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Presidencia de Divorcio de Juez

de [blank] de 19 [blank]

No. 0743

Atento Jefe de Oficina

CE R T I F I C A D O

con fecha anterior que figura en el archivo:

Ar. 122 de la Ley de Registro Civil, del 11 de octubre de 1970

se archiva

El presente matrimonio de la Ley de Registro Civil, del 11 de octubre de 1970

El presente matrimonio de la Ley de Registro Civil, del 11 de octubre de 1970

El presente matrimonio de la Ley de Registro Civil, del 11 de octubre de 1970

El presente matrimonio de la Ley de Registro Civil, del 11 de octubre de 1970

El presente matrimonio de la Ley de Registro Civil, del 11 de octubre de 1970

El presente matrimonio de la Ley de Registro Civil, del 11 de octubre de 1970

El presente matrimonio de la Ley de Registro Civil, del 11 de octubre de 1970

El presente matrimonio de la Ley de Registro Civil, del 11 de octubre de 1970

El presente matrimonio de la Ley de Registro Civil, del 11 de octubre de 1970

El presente matrimonio de la Ley de Registro Civil, del 11 de octubre de 1970

El presente matrimonio de la Ley de Registro Civil, del 11 de octubre de 1970

El presente matrimonio de la Ley de Registro Civil, del 11 de octubre de 1970

El presente matrimonio de la Ley de Registro Civil, del 11 de octubre de 1970

El presente matrimonio de la Ley de Registro Civil, del 11 de octubre de 1970

El presente matrimonio de la Ley de Registro Civil, del 11 de octubre de 1970

El presente matrimonio de la Ley de Registro Civil, del 11 de octubre de 1970

El presente matrimonio de la Ley de Registro Civil, del 11 de octubre de 1970

El presente matrimonio de la Ley de Registro Civil, del 11 de octubre de 1970

El presente matrimonio de la Ley de Registro Civil, del 11 de octubre de 1970

El presente matrimonio de la Ley de Registro Civil, del 11 de octubre de 1970

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 30 Acta 39

En Tungurahua, Provincia de Tungurahua, a los [blank] días del mes de [blank] de mil novecientos [blank] años.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Hugo Marcelo Chiribá Bombón**

nacido en Tungurahua, el 21 de Noviembre de 1970, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión [blank] con Cédula N° 802864569, Comulgador [blank] anterior [blank] hijo de [blank] y de [blank]

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Gladys Lescano

nacida en Tungurahua, el 20 de Agosto de 1970, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión [blank] con Cédula N° 808063872, domiciliada en Tungurahua, hija de [blank] y de [blank]

LUGAR DEL MATRIMONIO: Tungurahua

En este matrimonio Legitimación a su [blank] común. llamado [blank]

FECHA: 20-9-2014

Observaciones: El padre de la contrayente ostentaba la calidad de [blank]

FIRMAS: [Signatures]

USD. 5.00

CODIGO 1

U9902312

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN
 TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS
RUTAMBATRANS CIA. LTDA.



En la ciudad de Ambato, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil catorce, a las nueve horas veinte y cinco minutos, en la oficina de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.**, ubicada en el Barrio Yacupamba, Parroquia Izamba, Calle Principal S.N., se encuentran reunidos los señores socios: **CHICAIZA BOMBON HUGO MARCELO**, propietario de veinte participaciones; **GUAMAN CHACHA ANA ROCIO**, propietaria de ocho participaciones; **QUEZADA PILLA TANIA SONIA**, propietaria de ocho participaciones; **RUIZ GUAMAN MENTOR EDUARDO**, propietario de ocho participaciones; **RUIZ LLUNDO MARCOS GIOVANY**, propietario de ocho participaciones; y, **YUGCHA GUAMAN JULIO FRANKLIN**, propietario de dieciséis participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, de conformidad con la Ley, la señora Ana Rocío Guamán Chacha, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO SEÑOR HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON, CEDA UNA PARTICIPACION DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DEL SEÑOR MORETA CHANGO HECTOR ANIBAL.
- 2.- AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO SEÑOR HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON, CEDA UNA PARTICIPACION DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LA SEÑORITA SISA CHAMBA ANGELA TATIANA.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

La propuesta de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.



Dirige la Junta el Presidente, señor Marcos Giovany Ruiz Llundo y actúa como Secretario el Gerente General, señor Hugo Marcelo Bombón Chicaiza. El señor Presidente dispone que se trate el primer punto del orden del día:

- 1.- **AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO SEÑOR HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON, CEDA UNA PARTICIPACION DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DEL SEÑOR MORETA CHANGO HECTOR ANIBAL.**

El señor HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON, manifiesta su voluntad de ceder una (1) participación de la totalidad de participaciones que posee en esta Compañía y pone en conocimiento de la Asamblea con el fin de que se haga uso del derecho preferente de adquisición de las participaciones a ser transferidas, ante lo que los demás socios indican que no desean adquirir las participaciones del señor HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBÓN. Interviene nuevamente el señor HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON, quien solicita que esta Junta le autorice ceder una (1) participación de la totalidad de participaciones que posee en la Compañía a favor de MORETA CHANGO HECTOR ANIBAL. El socio señor Marcos Giovany Ruiz Llundo, mociona que esta Junta autorice la cesión en los términos propuestos por el señor HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBÓN. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, autorizar al señor HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBÓN, para que ceda una (1) participación de la totalidad de participaciones que posee en la Compañía a favor del señor MORETA CHANGO HECTOR ANIBAL. El Cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones de El Cedente.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

- 2.- **AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO SEÑOR HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON, CEDA UNA PARTICIPACION DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LA SEÑORITA SISA CHAMBA ANGELA TATIANA.**

El señor HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON, manifiesta su voluntad de ceder una (1) participación de la totalidad de participaciones que posee en esta Compañía y pone en conocimiento de la Asamblea con el fin de que se haga uso del derecho preferente de



adquisición de las participaciones a ser transferidas, ante lo que los demás socios indican que no desean adquirir las participaciones del señor HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBÓN. Interviene nuevamente el señor HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBÓN, quien solicita que esta Junta le autorice ceder una (1) participación de la totalidad de participaciones que posee en la Compañía a favor de SISA CHAMBA ANGELA TATIANA. El socio señor Marcos Giovany Ruiz Llundo, mociona que esta Junta autorice la cesión en los términos propuestos por el señor HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBÓN. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBÓN, para que ceda una (1) participación de la totalidad de participaciones que posee en la Compañía a favor de la señorita SISA CHAMBA ANGELA TATIANA. La Cesionaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones de El Cedente.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

Nro.	S O C I O S	C.C. Nro.	CAPITAL SOCIAL	Nro. PARTIC.	V. U. USD
1	CHICAIZA BOMBON HUGO MARCELO	1802864569	180,00	18	10,00
2	GUAMAN CHACIA ANA ROCIO	1802873453	80,00	8	10,00
3	QUEZADA PII LA TANIA SONIA	1600616542	80,00	8	10,00
4	RUIZ GUAMAN MENTOR EDUARDO	1801347475	80,00	8	10,00
5	RUIZ LLUNDO MARCOS GIOVANY	1801105730	80,00	8	10,00
6	YUGCHA GUAMAN JULIO FRANKLIN	1803916905	160,00	16	10,00
7	MORETA CHANGO HECTOR ANIBAL	1804207619	10,00	1	10,00
8	SISA CHAMBA ANGELA TATIANA	1804601902	10,00	1	10,00
	SUMAN:		680,00	68	

Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con el mismo capital social inicialmente instalado, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto del orden del día:

- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.



Por Secretaría se lee el acta. Concluida la lectura, la señora Ana Rocío Guamán Chacha, mociona que se la apruebe, moción que es apoyada por todos los socios. La Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia. La Junta concluye a las once horas treinta y cinco minutos.

Hugo Marcelo Chicaiza Bombón
GERENTE GENERAL-SOCIO

Marcos Giovany Ruiz Llundo
PRESIDENTE-SOCIO

Ana Rocío Guamán Chacha
SOCIA

Julio Franklin Yugcha Guamán
SOCIO

Mentor Eduardo Ruiz Guamán
SOCIO

Patricia Sonia Quezada Pilla
SOCIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMATO
CERTIFICO: Que este documento es la
copia del Original

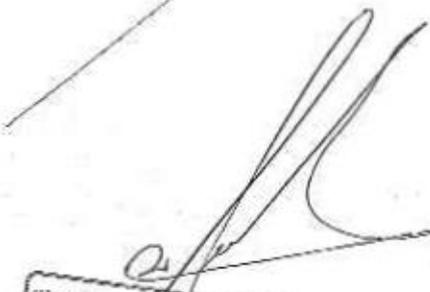
Amato 09 SEP 2014



Dr. Edison Guerrero Zúñiga
NOTARIO SEGUNDO (E)

DOY FE que la CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía de CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA. de fecha nueve de Septiembre del año dos mil catorce; queda marginada en el protocolo de constitución de la mentada compañía, foja quince mil ochocientos ochenta y siete (15887) año 2014; de las escrituras públicas de la Notaría Segunda del Cantón Ambato a mi cargo, el día de hoy, Lunes seis de Octubre del dos mil catorce.- f) Dr. Gonzalo Velecela R., Notario Público.-----




Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre

**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON AMBATO**

Dr. Edison R. Guerrero Zúñiga

Direc.: Sucre 0923 y Quito • Telfs.: 2822903 • 0984 727096
e-mail: dr_guerreronotariosegundo@hotmail.com
AMBATO-ECUADOR